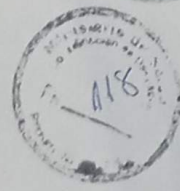


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL
COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO



EXPT N° 733-440/16
CG

DECRETO N° **4764** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: El Decreto N° 6499-S-2018, de fecha 27 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado acto administrativo, en la U. de O.:R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" se aceptó con retroactividad al 1° de junio de 2009, la renuncia al adicional (j-2) presentada por el Dr. Luis Mauricio Cucchiaro, CUIL 20-20455866-4, en el cargo categoría D, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, y se lo adecuo con retroactividad al 1° de junio de 2009, al cargo categoría D-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, y se adecuo al Dr. Sergio Armando Dovis Wesselhoefft, CUIL 20-11561810-6, en el cargo categoría C (j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418;

Que, la Dirección del Hospital "Wenceslao Gallardo", solicita rever las categorías a las cuales fueron adecuados los citados agentes;

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5877, N° 6001 y N° 6440;

Que, por Decreto N° 3074-S-2021, en virtud del Decreto-Acuerdo N° 4973-H-09, los agentes Cucchiaro y Dovis Wesselhoefft, resultaron adecuados en las categorías C, a partir del 1° de setiembre de 2009;

Que, obra copia de la renuncia presentada por el Dr. Dovis Wesselhoefft al adicional (j-2), a partir del 1° de agosto de 2018;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, del que surge que es procedente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Rectifíquese el artículo 1° del Decreto N° 6499-S-2018, de fecha 27 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

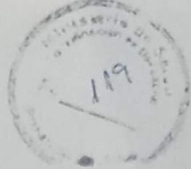
"ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada a partir del 1° de junio de 2009, la renuncia al adicional (j-2) presentada por el Dr. Luis Mauricio Cucchiaro, CUIL 20-20455866-4, en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", de conformidad a lo expresado en el exordio.-"

ARTÍCULO 2°: Rectifíquese el artículo 2° del Decreto N° 6499-S-2018, de fecha 27 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°: Téngase por adecuado a partir del 1° de junio de 2009, al Dr. Luis Mauricio Cucchiaro, CUIL 20-20455866-4, en el cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo" de Palpalá, de conformidad a lo expresado en el exordio.-"

ARTÍCULO 3°: Rectifíquese el artículo 3° del Decreto N° 6499-S-2018, de fecha 27 de abril de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CECILIA BISELA HYANC
A/C Jefe/a de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025-AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

4764

S.-

EXYTE N° 733-440/16

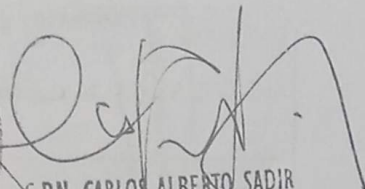
DECRETO N°

ARTÍCULO 3°: Téngase por adecuado al Dr. Sergio Armando DAVIS Wesselhoeff, CUIL 20-11561810-6, en el cargo categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 1° de agosto de 2018, y en el cargo categoría C, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de agosto de 2018, de conformidad a lo expresado en el exordio."

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


CPN. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

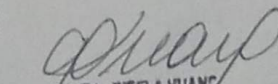



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy